

RV: REPORTE DE AUDIENCIA 373 CGP // RAD 2020-00079 // DEMANDANTE: JESUS ARMANDO HURTADO DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA // VSL

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 23/11/2023 9:48

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR REPORTE 17719

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 9:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA 373 CGP // RAD 2020-00079 // DEMANDANTE: JESUS ARMANDO HURTADO DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA // VSL

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que el día de ayer 22 de noviembre del 2023, asistí en representación de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a la audiencia inicial del artículo 372 del CGP, del caso que a continuación se describe:

PROCESO EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO)
DESPACHO: JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CALOTO (C)
DEMANDANTE: JESUS ARMANDO HURTADO
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RAD: 191423189001 20200007900
CODIGO: LO-1528 - 17719
COMPAÑIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
CONTINGENCIA: REMOTO
ASISTENTES: VALERIA SUÁREZ LABRADA / RL: DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA

En la cual se llevaron las siguientes etapas.

1. Verificación de las partes. Se reconoció personería a la suscrita.
2. Fase de conciliación. El Dr. Gustavo en calidad de RL de SOLIDARIA, informa que no hay suma, teniendo en cuenta el valor que ya fue consignado a la aseguradora.

El despacho informa que posiblemente la diferencia de valores, corresponde a un error matemático en la respectiva liquidación.

Se solicita la suspensión de la audiencia para realizar nuevamente la liquidación, en la que se constató que el valor consignado era el adecuado. Se comparte pantalla al despacho y se expone a la parte demandante las formulas realizadas.

La parte demandante informa que, la liquidación realizada por ella presenta diferencias en la suma.

Motivo por el cual, el despacho decide suspender la diligencia para que las partes verifiquen los aiores y se reprograma la misma para el día 30 de noviembre del 2023 a las 8:00 am.

[@Informes GHA](#) Por favor programar la misma.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.